

ADENDA No. 01
TÉRMINOS DE REFERENCIA BIENES Y SERVICIOS INVITACIÓN ABIERTA
No. 897-INT- MUJEREMP-2024

OBJETO DE LA INVITACIÓN: Contratar la prestación de los servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable y legal), a realizarse sobre los instrumentos jurídicos (contratos, convenios, acuerdos de servicios, proyectos, entre otros) celebrados en el marco de la estrategia Mujer Emprende del FONDO MUJER.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.21 MODIFICACIONES Y ADENDAS A LOS TÉRMINOS DE LA INVITACIÓN** *“Toda modificación a los Términos de Referencia se hará mediante **ADENDAS** enumeradas, las cuales formarán parte integral de los mismos y serán publicadas en la página web de www.Fiducoldex.com.co (...)”* se permite modificar lo siguiente:

Para tal efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayado y en color rojo***:

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, en el sentido de aumentar el margen temporal para la experiencia del proponente y aclarar las opciones de objeto de experiencia específica requerida, quedando de la siguiente manera:

“3.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

*El proponente deberá acreditar una experiencia específica habilitante de al menos tres (3) años a través de certificación(es) de contrato(s) celebrado(s) dentro de los últimos **quince (15)** años, contados hasta el cierre de la presente invitación, cuyo objeto refiera al seguimiento o interventoría **técnica, administrativa y financiera** de proyectos o programas orientados a procesos de desarrollo productivo y/o empresarial.*

(...)”

SEGUNDO: Se modifica el numeral **3.2.2.2 EQUIPO DE TRABAJO**, en el sentido de aumentar el margen temporal para la experiencia del proponente y aclarar las opciones de objeto de experiencia específica requerida, quedando de la siguiente manera:



(...)

ROL	PERFIL REQUERIDO
<p>Interventores técnicos – Mínimo tres (3)</p>	<p>Teniendo en cuenta el número de rutas inicialmente activadas, el proponente debe certificar que de resultar seleccionado contará con un equipo de interventores técnicos de mínimo tres (3) personas con el siguiente perfil:</p> <p>Formación: <u><i>Título Profesional en cualquier área del conocimiento</i></u></p> <p>Experiencia General (o Experiencia Profesional) de mínimo cinco (5) años, contados a partir de la fecha de grado.</p> <p>Experiencia Específica: De mínimo tres (3) años en interventoría y/o en auditoría y/o supervisión a proyectos, que presenten experiencia en temas relacionados con el proyecto objeto de seguimiento.</p> <p>La experiencia específica podrá ser computada dentro de la experiencia general.</p> <p>FUNCIONES: Las funciones de los interventores técnicos incluyen, pero no se limitan a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar el desarrollo de las labores de seguimiento y control técnico de cada uno de los proyectos, programas, y/o contratos a su cargo. • Efectuar la revisión de la documentación del contrato y/o acuerdo de servicio, esto es los documentos de los instrumentos jurídicos de cada ruta o programa activado y todo lo relacionado con el mismo. • Realizar el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades, resultados y metas establecidas en la propuesta presentada. • Emitir concepto frente a la ejecución del contrato y el cumplimiento de sus actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósitos generales, debidas y técnicamente sustentados. • Realizar visitas de seguimiento técnico y presentar los informes correspondientes, lo cual incluye reuniones con el equipo ejecutor, así como visitas en las instalaciones de cada empresa beneficiaria. • Emitir concepto frente a las inquietudes, solicitudes y modificaciones propuestas por el operador o por las empresas beneficiarias. • Realizar acompañamiento oportuno y seguimiento preventivo a la ejecución del contrato, así como orientar al operador para contribuir al logro de actividades, resultados, metas, objetivo y/o propósito general, y el cumplimiento de los cronogramas de actividades. • Elaborar los informes correspondientes a las labores de seguimiento y control técnico a su cargo.



	<ul style="list-style-type: none"> Aportar información cualitativa y cuantitativa sobre la ejecución del contrato a su cargo respecto al cumplimiento frente a los objetivos del Contrato y del programa, como resultado de las labores de seguimiento y control realizadas. <p><u>NOTA: Para estos perfiles no se deberá adjuntar hoja de vida, solamente la certificación firmada por el Representante legal.</u></p>
--	---

TERCERA: Se modifica el numeral **4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, en el sentido de aclarar las opciones de objeto de la experiencia adicional requerida, quedando de la siguiente manera:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación consistirá en evaluar los criterios técnicos y económicos. El puntaje máximo para recibir será de cien (100) puntos, de acuerdo con los criterios relacionados a continuación:

Criterio	Aspectos para evaluar	Puntaje
Experiencia adicional en el desarrollo/implementación de contratos cuyo objeto refiera el seguimiento o interventoría técnica, administrativa, contable, financiera y legal de proyectos o programas orientados a procesos de desarrollo productivo y/o empresarial.	<p>Se valorará la experiencia adicional en el desarrollo de este tipo de programas. En este sentido, se calculará el total de meses de experiencia certificados y se otorgarán 30 puntos a la propuesta con mayor cantidad de meses de experiencia adicional. A las restantes propuestas se les puntuará de forma proporcional.</p> <p><u>La experiencia de todos los componentes de la interventoría integral podrá ser acreditada en un contrato o en varios, siempre y cuando se pueda verificar la experiencia técnica, administrativa, contable, financiera y legal.</u></p>	Hasta 30 puntos
Propuesta técnica	<p>La propuesta técnica será evaluada bajo los siguientes criterios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Pertinencia, relevancia y claridad del enfoque técnico. (5 puntos) Metodología de la propuesta técnica. (10 puntos) 	Hasta 30 puntos



	<p>3. <i>Equipo de trabajo. (10 puntos)</i></p> <p>4. <i>Innovación y creatividad (5 puntos)</i></p>		
Número de visitas presenciales adicionales a las beneficiarias	<i>Se evaluará favorablemente aquellas propuestas que establezcan un mayor número de visitas presenciales a beneficiarias para el seguimiento de la implementación de la ruta o programa, adicionales al mínimo requerido por tamaño de muestra estadística.</i>	Hasta puntos	10
Propuesta u oferta económica	<i>Se evaluará favorablemente aquellas propuestas en las que el costo total sea menor y se otorgarán 15 puntos a la propuesta con menor costo total. A las restantes propuestas se les puntuará de forma proporcional.</i>	Hasta puntos	15
Sustentación de la propuesta en panel de evaluación	<i>Las hasta tres (3) propuestas que tengan el mayor puntaje en los criterios descritos previamente pasarán a ser evaluadas en el marco de un panel de evaluación integrado por tres (3) representantes del Fondo Mujer. Este panel evaluará principalmente el dominio de la presentación de la propuesta técnica y la calidad, claridad a las respuestas a las inquietudes planteadas por el panel.</i>	Hasta puntos	15
Puntaje Total		100 puntos	

(...)"

La presente adenda se publica el 08 de abril de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

